



Asamblea General

Distr. general
30 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 160 b) del programa

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2018/19)	474.406.700
Gastos (2018/19)	474.375.900
Saldo no comprometido (2018/19)	30.800
Consignación (2019/20)	480.102.600
Gastos previstos (2019/20) ^a	480.102.600
Gastos inferiores a los previstos y gastos superiores a los previstos (2019/20)	0
Propuesta del Secretario General (2020/21)	483.608.500
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2020/21)	(1.659.400)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2020/21)	481.949.100

^a Estimación al 29 de febrero de 2020.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 24 de abril de 2020. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/74/737), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en su informe conexo (A/74/806).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

2. La Asamblea General, en su resolución 72/299, consignó la suma de 474.406.700 dólares en cifras brutas (461.547.500 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la FPNUL durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. En ese período, el total de gastos ascendió a 474.375.900 dólares en cifras brutas (460.607.300 dólares en cifras netas), lo que refleja una tasa de ejecución del presupuesto del 99,99 %. El saldo no comprometido resultante de 30.800 dólares en cifras brutas representa el 0,01 % de la cuantía general de recursos aprobados para el ejercicio y es la combinación de: a) gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (969.600 dólares, es decir, el 0,3 %) y gastos operacionales (2.388.600 dólares, es decir, el 6,1 %); y b) gastos superiores a los presupuestados en concepto de personal civil (3.327.400 dólares, es decir, el 3,6 %). El análisis de las diferencias figura en la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza para el período 2018/19 (A/74/675).

3. En 2018/19 se redistribuyó un total de 3.328.000 dólares, a causa del aumento de los recursos necesarios para personal de contratación nacional, al grupo II (personal civil), que comprende 970.000 dólares del grupo I (personal militar y de policía) y 2.358.000 dólares del grupo III (gastos operacionales). Como también se indica en el informe sobre la ejecución del presupuesto, la redistribución del grupo I fue posible gracias a que la tasa media real de vacantes del personal de los contingentes militares superó la tasa presupuestada, la tasa real de reembolso en concepto de autonomía logística con respecto al equipo de propiedad de los contingentes fue inferior, y el promedio real de la tasa máxima de las raciones fue inferior a la tasa presupuestada. El redespliegue del grupo III fue posible gracias al aplazamiento de la adquisición de equipo y materiales y de algunos servicios (*ibid.*, párr. 28).

4. En cuanto a la transferencia de 22 vehículos de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) a la FPNUL durante el período 2018/19 (véase también el párrafo 17 d)), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los gastos de flete por valor de 58.265,99 dólares se habían registrado en los estados financieros de la Fuerza y que, en la MINURSO, la transferencia se había registrado como una “transferencia por retirada del servicio” con un crédito en la cuenta de activos fijos por valor de 32.848,80 dólares por vehículo y un débito correspondiente en la cuenta de

amortización acumulada por la misma cantidad por vehículo, ya que los vehículos ya estaban totalmente depreciados en el momento de la transferencia. Además, en los estados financieros de la FPNUL, el traspaso de los 22 vehículos se registró como una adición a los activos fijos por un monto de 32.848,80 dólares por vehículo y un crédito correspondiente en la cuenta de amortización acumulada, que corresponde a un valor contable neto de cero, que refleja la plena amortización de los vehículos en el momento de la transferencia.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

5. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2020, se habían gastado 427.464.300 dólares. Se estima que, al término del ejercicio económico, el total de los gastos será igual a la consignación de 480.102.600 dólares y, por tanto, se prevé utilizar plenamente los recursos aprobados.

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2020, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 9.936.931.000 dólares en relación con la FPNUL desde su creación. Los pagos recibidos al 31 de enero de 2020 ascendían a 9.629.743.000 dólares, lo que arrojaba un saldo pendiente de 307.188.000 dólares. Al 29 de febrero de 2020, el efectivo disponible en caja de la Fuerza ascendía a 133.711.000 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 89.507.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). También se informó a la Comisión de que, al 31 de diciembre de 2019, el saldo pendiente en concepto de equipo de propiedad de los contingentes ascendía a 26.048.100 dólares. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó además a la Comisión de que al 29 de febrero de 2020 se habían desembolsado 22.972.000 dólares para liquidar 203 reclamaciones desde el inicio de la Fuerza, y había 12 reclamaciones pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que las indemnizaciones pendientes se salden lo antes posible.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

A. Mandato e hipótesis de planificación

7. El mandato de la FPNUL fue establecido por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones [425 \(1978\)](#) y [426 \(1978\)](#) y se prorrogó por última vez en la resolución [2485 \(2019\)](#) hasta el 31 de agosto de 2020. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión de la FPNUL para 2020/21 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto correspondiente a ese ejercicio ([A/74/713](#)).

B. Recursos necesarios

Recursos financieros^a

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Gastos (2018/19)	Fondos asignados (2019/20)	Estimaciones de gastos (2020/21)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	342 269,9	344 856,6	342 443,0	(2 413,6)	(0,7)
Personal civil	95 584,0	92 796,0	95 653,0	2 857,0	3,1
Gastos operacionales	36 521,8	42 450,0	45 512,5	3 062,5	7,2
Recursos necesarios en cifras brutas	474 375,7	480 102,6	483 608,5	3 505,9	0,7

^a En las secciones II y III de la propuesta presupuestaria figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

Categoría	Autorizados 2019/20 ^a	Propuestos 2020/21	Diferencia
Personal de contingentes militares	15 000	15 000	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

8. Los recursos propuestos en concepto de personal de contingentes militares para 2020/21 ascienden a 342.443.000 dólares, lo que supone una disminución de 2.413.600 dólares (0,7 %) con respecto a los fondos asignados para 2019/20. La disminución obedece principalmente a un mayor factor de demora en el despliegue del 32,3 % en comparación con el 31,4 % para 2019/20, y a una menor tasa de prorrateo máxima de las raciones por persona, como resultado de las tasas más favorables que ofrece el nuevo proveedor. La disminución se compensa en parte por el aumento de las necesidades para las operaciones marítimas de su contingente debido al despliegue de seis buques, comparado con los cinco anteriores, una tarifa por hora de los vuelos fletados más elevada y los gastos relacionados con el equipo de propiedad de los contingentes debido a la repatriación de una unidad del contingente militar (*ibid.*, párrs. 58 y 59).

9. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

2. Personal civil

Categoría	Aprobados 2019/20	Propuestos 2020/21	Diferencia
Puestos			
Personal internacional	256	256	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	48	48	–
Personal nacional de Servicios Generales	585	585	–
Total	889	889	–

10. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2020/21 ascienden a 95.653.000 dólares, lo que representa un aumento de 2.857.000 dólares (3,1 %) frente a los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que ese aumento obedece principalmente a las tasas más elevadas de los sueldos internacionales y nacionales como consecuencia de la revisión de la escala de sueldos y, en el caso del personal nacional, a las tasas de vacantes más bajas del 10,4 % para el personal nacional del Cuadro Orgánico y del 7,2 % para el personal nacional de Servicios Generales, en comparación con el 15,0 % y el 8,0 %, respectivamente, en 2019/20 (*ibid.*, párrs. 60 y 61; véanse también los párrs. 13 y 14 del presente informe).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

11. Se propone un total de 889 puestos y plazas civiles para 2020/21, a saber, 256 puestos de contratación internacional y 633 de contratación nacional (48 puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y 585 de personal nacional de Servicios Generales), que se mantiene sin cambios respecto de 2019/20.

12. Como se indica en el informe del Secretario General, las propuestas de dotación de personal reflejan la transferencia de la Oficina del Jefe de Misión/Comandante de la Fuerza al componente de dirección y gestión ejecutivas de: a) la Dependencia de la Junta de Investigación y sus dos puestos (1 puesto del Servicio Móvil y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) a la Oficina inmediata del Jefe de Misión/Comandante de la Fuerza, a fin de mejorar la supervisión y la rendición de cuentas sobre las cuestiones relativas a las investigaciones y reducir el número de casos atrasados (*ibid.*, párrs. 32, 34 y 36); y b) la Dependencia de VIH/Sida y sus cinco puestos (1 P-4, 1 P-3, 1 puesto del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) de la Sección de Servicios Médicos de la Oficina de Gestión de la Prestación de Servicios al componente de apoyo, en el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a las misiones (*ibid.*, párrs. 35 y 42).

Tasas de vacantes y puestos vacantes

13. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil.

Tasas de vacantes

(En porcentaje)

	2018/19		2019/20		2020/21	
	Presupu- estada	Real	Presupu- estada	Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2019 al 29 de febrero de 2020	Tasa de vacantes real al 29 de febrero de 2020	Tasa de vacantes propuesta
Personal internacional	6,0	5,9	5,5	7,0	8,2	5,5
Personal nacional del Cuadro Orgánico	25,5	14,3	15,0	8,3	8,3	10,4
Personal nacional de Servicios Generales	7,0	7,0	8,0	7,2	7,7	7,2

14. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa de vacantes propuesta del 5,5 % para el personal internacional tenía en cuenta la finalización prevista del proceso de contratación y la incorporación de cinco funcionarios internacionales para mayo de 2020, fecha en que se esperaba alcanzar la tasa mencionada. También se informó a la Comisión de que al 20 de abril de 2020 había 47 puestos vacantes (1 P-5, 1 P-3, 4 puesto del Servicio Móvil (categoría 5),

4 puestos del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 37 puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional). Además, se informó a la Comisión de que siete puestos habían estado vacantes durante más de dos años y que el proceso de contratación para los seis puestos siguientes estaba en su fase final: un puesto de Oficial Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (personal nacional del Cuadro Orgánico); un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales); un puesto de Electricista (personal nacional de Servicios Generales); un puesto de Auxiliar Técnico de Telecomunicaciones (personal nacional de Servicios Generales); y dos puestos de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales). Se informó a la Comisión además de que se estaban evaluando las solicitudes de los candidatos para el séptimo puesto, un Oficial de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales). **La Comisión Consultiva vuelve a destacar que debería determinarse si los puestos que llevan vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y proponer su retención, justificándola de nuevo, o su supresión en ulteriores propuestas presupuestarias (A/73/755/Add.2, párr. 18, y A/69/839, párr. 67; véase también la resolución 66/264 de la Asamblea General). Con respecto a los actuales puestos vacantes desde hace mucho tiempo, la Comisión recomienda que se suprima el puesto de Oficial de Información Pública (personal nacional del Cuadro Orgánico), que está vacante desde febrero de 2017 y se encuentra en una fase temprana de contratación.**

15. **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo 14 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorratedos 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	42 450 000	45 512 500	3 062 500

16. El aumento propuesto para 2020/21 refleja: a) ningún cambio en los recursos para viajes oficiales y proyectos de efecto rápido; b) aumentos en las partidas de consultores y servicios de consultoría, instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, operaciones aéreas, operaciones marítimas, tecnología de la información y las comunicaciones, suministros, servicios y equipo de otro tipo; y c) una disminución en la partida de gastos médicos (véase A/74/713, secciones II y III).

17. La Comisión Consultiva observa que la información proporcionada sobre algunas de las necesidades de recursos propuestas para 2020/21 muestra que los gastos fueron inferiores a los previstos en 2018/19 y en los primeros siete meses en 2019/20. Además, en algunos casos, la Comisión no recibió información convincente que justificara el nivel de recursos propuesto para 2020/21. **Si bien la Comisión Consultiva entiende que los recursos se redistribuyeron debido a la reorganización de las prioridades durante el período de ejecución (véase el párr. 3), sobre la base de su examen de los recursos propuestos y el patrón de gastos en el período de ejecución y el ejercicio en curso, la Comisión considera que las necesidades propuestas para las siguientes clases de gastos no están plenamente justificadas:**

a) *Consultores y servicios de consultoría*: para 2018/19, los gastos reales ascendieron a 53.800 dólares, frente a los fondos asignados de 59.500 dólares; para 2019/20, al 29 de febrero de 2020 los gastos ascendían a 58.800 dólares, frente a los fondos asignados de 59.500 dólares. Para 2020/21 se propone una suma de 125.300 dólares, o un aumento de 65.800 dólares (110,6 %), principalmente para realizar la

encuesta anual de percepción pública y los grupos focales, cuyas necesidades figuraban previamente en la partida de los servicios de información pública (A/74/713, párr. 62). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que realice la encuesta anual de percepción pública de la FPNUL cada dos años, a partir del ejercicio 2021/22;**

b) *Viajes oficiales*: en la partida de viajes oficiales, capacitación, para 2018/19, los gastos reales ascendieron a 136.300 dólares, frente a los fondos asignados de 215.600 dólares; para 2019/20, al 29 de febrero de 2020 los gastos ascendían a 96.500 dólares, frente a los fondos asignados de 209.500 dólares, mientras que para 2020/21 se propone una suma de 205.700 dólares, es decir, una disminución de 3.800 dólares (1,8 %). La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una justificación para los recursos propuestos en la partida de viajes oficiales, capacitación, en particular teniendo en cuenta que, poco antes, se habían registrado gastos inferiores a los previstos en esa partida. **La Comisión Consultiva considera que la Fuerza debería redoblar sus esfuerzos por recurrir a la tecnología de capacitación a distancia, como las videoconferencias, y, teniendo en cuenta también la pauta de gastos inferiores a los previstos, recomienda que se reduzca en un 15 % (30.855 dólares) los recursos propuestos para viajes oficiales, capacitación;**

c) *Instalaciones e infraestructura*: en la partida de gasolina, aceite y lubricantes para 2018/19, los gastos reales ascendieron a 9.366.700 dólares, frente a los fondos asignados de 8.397.400 dólares; para 2019/20, al 29 de febrero de 2020 los gastos ascendían a 10.035.400 dólares, frente a los fondos asignados de 9.915.400 dólares. Para 2020/21 se propone una suma de 9.472.800 dólares, es decir, una disminución de 442.600 dólares (4,5 %) debido al menor costo previsto del combustible para generadores en comparación con 2019/20. La Comisión Consultiva recuerda que las ganancias en eficiencia de la Fuerza debían incluirse en la partida de instalaciones e infraestructura, para reflejar ganancias, entre otras cosas, por la instalación de paneles solares adicionales y la eficiencia del combustible de los generadores (véase A/73/755/Add.2, párr. 31), pero observa que la disminución propuesta de las necesidades de gasolina, aceite y lubricantes se debe a la reducción de los costos del combustible, pero no a las eficiencias previstas. **La Comisión Consultiva confía en que las ganancias en eficiencia de la Fuerza se reflejen en la próxima propuesta presupuestaria y recomienda una reducción del 10 % (947.280 dólares) de los recursos propuestos en la partida de gasolina, aceite y lubricantes;**

d) *Transporte terrestre*: para 2018/19, los gastos reales ascendieron a 4.426.400 dólares, frente a los fondos asignados de 4.380.800 dólares; para 2019/20, al 29 de febrero de 2020 los gastos ascendían a 5.038.100 dólares, frente a los fondos asignados de 5.352.600 dólares. y para 2020/21 se propone una suma de 5.857.200 dólares, es decir, un aumento de 504.600 dólares (9,4 %). En la partida de adquisición de vehículos, se propone una suma de 1.380.900 dólares, es decir, un aumento de 847.300 dólares (158,8 %), en comparación con la suma de 533.600 dólares aprobada para el ejercicio 2019/20, para la adquisición de 38 vehículos (35 vehículos medianos de uso general, 2 minibuses y 1 vehículo blindado) cuya sustitución está prevista en el segundo año del plan quinquenal de sustitución gradual de activos, en comparación con 20 vehículos en 2019/20 (A/74/713, párr. 64). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2019/20 se sustituirían 42 vehículos, de los cuales 20 vehículos nuevos serían adquiridos por la FPNUL y 22 se transferirían de la MINURSO. En respuesta a una solicitud ulterior, se informó a la Comisión de que los 22 vehículos ya no eran adecuados desde el punto de vista operacional como vehículos de patrulla en los emplazamientos de la MINURSO (véase también el párr. 4). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la transferencia de vehículos usados de la MINURSO y alienta a la Fuerza a que siga considerando la transferencia de vehículos que no se necesiten en otras misiones de mantenimiento de la paz, a fin**

de retrasar la compra de vehículos nuevos durante 2020/21. Por consiguiente, la Comisión recomienda que el aumento propuesto de las necesidades por valor de 847.300 dólares en concepto de adquisición de vehículos se reduzca en un 25 % (211.825 dólares);

e) *Comunicaciones y tecnología de la información*: para 2018/19, los gastos reales ascendieron a 5.212.000 dólares, frente a los fondos asignados de 6.344.400 dólares; para 2019/20, al 29 de febrero de 2020 los gastos ascendían a 5.674.400 dólares, frente a los fondos asignados de 6.507.000 dólares. Para 2020/21 se propone una suma de 7.876.400 dólares, es decir, un aumento de 1.369.400 dólares (21 %), principalmente para la adquisición de equipo de red fija y computadoras personales para sustituir los que está previsto reemplazar en el primer año del plan quinquenal de sustitución gradual de activos (*ibid.*, párr. 67). **La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de sustituir y actualizar equipos relacionados con la tecnología de la información, pero también observa que recientemente se han realizado gastos inferiores a los previstos en esta partida y, por lo tanto, recomienda una reducción del 10 % (136.940 dólares) del aumento propuesto de los recursos para la tecnología de la información y las comunicaciones;**

f) *Suministros, servicios y equipo de otro tipo*: en la partida de otros gastos de flete y gastos conexos para 2018/19, los gastos efectivos ascendieron a 466.300 dólares, frente a los fondos asignados de 718.100 dólares; para 2019/20, al 29 de febrero de 2020 los gastos ascendían a 373.300 dólares, frente a los fondos asignados de 723.900 dólares. Para 2020/21 se propone una suma de 869.500 dólares, es decir, un aumento de 145.600 dólares (20,1 %). **La Comisión Consultiva no recibió una justificación suficiente del aumento de los recursos mencionado y, teniendo en cuenta que, poco antes, se habían registrado gastos inferiores a los previstos, recomienda una reducción del 15 % (130.425 dólares) de los recursos propuestos para otros gastos de flete y gastos conexos.**

18. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 15 y 17 a) a f), la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Conclusión

19. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la FPNUL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/74/675). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (30.800 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 (8.512.600 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

20. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la FPNUL en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección V del proyecto de presupuesto (A/74/713). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 1.659.400 dólares, es decir, de 483.608.500 a 481.949.100 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 481.949.100 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.**